



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fecha: 03 JUN. 2022 10:42

Número: 372 Fojas: 4

Código: _____

Procedimiento: _____

Asunto: 372

Nota Nº 124 /2022
Letra Mun U.

Ushuaia, 02 JUN 2022

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y al cuerpo que representa, con el objeto de remitir copia certificada del Decreto Municipal Nº 1012 /2022, que aprueba ad-referendum del Concejo Deliberante el cual autoriza un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS SIETE CON 00/100 (\$ 7,00) a PESOS DIEZ CON 00/100 (\$10,00) y la bajada de bandera de PESOS CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$110,00) a PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$150,00), para su ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

YV

GARAY Yésica Valeria
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2022-04-19
"2022-04-19 Análisis de la Gesta Heroica de Malvinas"
Adm. de Ushuaia N° 2743
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 30 MAY 2022

VISTO el expediente electrónico E-3831/2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Asamblea Tarifaria, prevista en la Ordenanza Municipal N° 3341, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 3546, por las cuales se cumplimento con lo estipulado para tratar la solicitud presentada por la "Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia", que obra en adjunto 2, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS SIETE CON 00/100 (\$ 7,00) a PESOS DIEZ CON 00/100 (\$10,00) y la bajada de bandera de PESOS CIENTO DIEZ 00/100 (\$110,00) a PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$150,00).

Que la solicitud de incremento tarifario fue acompañada por un detalle que da cuenta de los diversos aumentos que se han producido en los diferentes rubros relacionados al mantenimiento integral de las unidades, costos salariales, seguros, entre otros.

Que en adjunto 24 obra el Acta de la Audiencia de la Asamblea Tarifaria de Taxis celebrada el seis (06) de mayo de 2022.

Que la Sra. Secretaria de Gobierno ha tomado intervención autorizando la continuidad del tramite en adjunto 32.

Que en consecuencia, habiéndose cumplido con los pasos pertinentes corresponde autorizar un incremento en las cifras solicitadas a partir de la ratificación del presente por parte del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

III.2..

Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

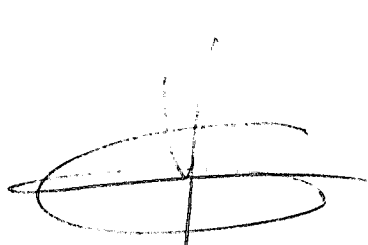
DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorizar, ad referéndum del Concejo Deliberante, un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS SIETE CON 00/100 (\$ 7,00) a PESOS DIEZ CON 00/100 (\$ 10,00) y la bajada de bandera de PESOS CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$110,00) a PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$150,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1012 /2022.-

BEL


GARAY Yésica Valeria
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

